

Consejo de la Administración Municipal de Antilla

Intendente

Carlos Alberto Rivero
Xiques



caman@gobhol.co.cu

Teléfono: 24 88 8611

Móvil: 52150858

Viceintendente para
atender los
programas
Agroalimentario y
Azucarero.

Alexis Quiñones
Escobar

Viceintendente para
atender los programas:
Infraestructura,
Transporte y Energía.

Mileydis Pupo Jiménez

Viceintendente para
atender los programas
de la Distribución,
los Servicios y el
Turismo.

Máximo Hernández Leyva



seccaman@gobhol.co.cu
Teléfono: - 24 888199
Móvil: 52791021



vcecoan@gobhol.co.cu
Teléfono: - 24 888272
Móvil: 52090061



caman@gobhol.co.cu
Teléfono: - 24 888735
Móvil: 52090063

Viceintendente para atender los programas de la Economía y Desarrollo.

Viceintendente para atender los programas de la Construcción e Inversiones.

Nolberto Martínez Garrido

Tomás Arcaya Sánchez



viceint2man@gobhol.co.cu



viceint3man@gobhol.co.cu

Teléfono: 24 888310

Móvil:

Teléfono: 24 888310

Móvil:

Directivos de Entidades de Subordinación Local Miembros del Consejo de la Administración Municipal (CAM) de Antilla:

- Director(a) de Trabajo y Seguridad Social
- Director(a) de Finanzas y Precios
- Director(a) de Planificación Física
- Director(a) de Cultura Municipal
- Director(a) de Sectorial de Salud Municipal
- Director(a) de Sectorial de Educación Municipal
- Director(a) de Vivienda
- Director(a) de Economía y Planificación
- Director(a) de Transporte
- Director(a) de Comercio y Gastronomía
- Director(a) de Acueducto y Alcantarillado

El Consejo de la Administración del Municipio de Antilla es el órgano de dirección de la administración local, tiene carácter colegiado y dirige las entidades económicas, de producción y de servicios de su nivel de subordinación. Se encuentra ubicado en la cabecera municipal y entre sus atribuciones se encuentran la de cumplir y hacer cumplir la legislación vigente y los acuerdos adoptados por la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla.

Este coordina, controla y fiscaliza en su demarcación la ejecución de las políticas, programas y planes aprobados por los órganos superiores del Partido, Estado y Gobierno para el territorio, dentro de los marcos fijados por la ley. Además exige a las direcciones administrativas, organizaciones empresariales y unidades presupuestadas ubicadas en el territorio, que den soluciones adecuadas a los problemas planteados por la población, o explicaciones convincentes sobre los casos que no tengan solución inmediata o a corto plazo.